

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Esencia-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6379

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 22 al 24 de Noviembre)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

El Sr. D. de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 11 de Enero del corriente año, en virtud de las propuestas formuladas por el Consejo de Instrucción pública, el Rectorado de la Universidad Central y el Ministerio de Estado; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar para el examen y clasificación de los aspirantes en concurso á las Cátedras de Arabe vulgar de las Escuelas Superiores de Comercio de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, la siguiente Comisión calificadora: Presidente, D. Eduardo Saavedra Murgas, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Julián Ribera Tárrago y D. Miguel Asin Palacios, Catedráticos de la Universidad Central, y D. Ramón Hernández Villa de Rey y D. Alberto Lozano y Gilolmo, Intérpretes del Ministerio de Estado. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 12 de Noviembre de 1907.

R. SAN PEDRO

Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 23 de Noviembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

de 30 Julio 1904.—Relación n.º 122

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

Pesetas

Manuel Moreno Guantes. 296'73

Manuel Roldán Faldón. 114'70

Joaquín García Benito. 236'20

Antonio Plaza Carrasco. 168'38

Antolin Sánchez Matey. 259'16

Pesetas	
Modesto Pedro Trepas.	42'22
José Gallardo Rivera.	202'34
Antonio Sotelo López.	145'31
Juan Romero Benítez.	60'48
Macario Romero Ramírez.	245'01
Bernardo Gutiérrez Arias.	153'64
Cesáreo Corzo Lorenzo.	179'81
Armando Expósito Expósito	424'35
Mariano San José Expósito.	81'75
Antonio Martínez García.	81'20
Claudio Alonso Sánchez.	168'75
Celestino Lázaro Fernández	183'45
José María Olmo Alcón.	300'55
Juan López Santos.	636'45
Francisco Gisbert Marabilla	559'20
D. Fernando Serrano González.	110'00
D. Tomás Chamorro Mayor	89'00
Excmo. Sr. D. Ricardo Ortega y Diez.	1.662'46
Francisco García García.	20'45
Fulgencio Jimeno Chapa.	111'40
Segundo Mateos Ruiz.	418'15
Francisco Castillo Luna.	530'20
Pablo García Sánchez.	193'35
José Pazo Porriño.	41'10
Ricardo Montenegro Gradado.	68'25
Aurelio Ruiz Romero.	58'50
Narciso Plo Pérez.	95'75
Joaquín Martorell Mouné.	226'90
Jaime Masot Tomás.	227'06
José López García.	557'05
Luis Alvarez Rubin de Cels	44'90
D. Victor Frias Frias.	213'82
D. Francisco Bara Manchus	213'82
D. Miguel Hernández Dominguez.	285'00
Agustín Maná Molina.	548'88
Ildefonso Polvillo de la Orden.	700'72
Francisco Arcas García.	566'53
Manuel Boza Pascual.	531'12
Manuel Carpintero Arias.	548'28
Mariano Ferrer Ortega.	477'15
Francisco Gómez López.	106'19
Matias Merino Calvo.	371'77
Francisco Martínez Casas.	565'68
Miguel Pastor Barbé.	584'29
Facundo Royo Pellicer.	584'28
Pablo Jané Pallés.	566'53
Pablo Vidal Samitier.	460'34
Julián Esteban Martínez.	108'65
Diego de la Flor Casado.	440'55
Antonio García Sánchez.	498'70
Felix Mazagatos Martínez.	243'15
Antonio Feijoo Nieto.	152'80
Teodoro Flores Pascual.	720'80
Honorato Camps Villagelín.	162'75
José Sanchiz Nadal.	86'00
Tomás Cárcel Cárcel.	397'10
Juan Ramírez Acosta.	198'80
Franc.º Pajuelo Fernández.	61'30
Antonio Gil Matesanz.	196'35
Bernardio Cabezas Villanueva.	396'45
José García Expósito.	86'15
Galo Martín García.	162'10
Juan García Martín.	72'10
Antonio Fuego Ruiz.	83'45
Bartolomé Rocha Parra.	145'25
Manuel Manérez Pérez.	1.737'15
Juan Cobadela Romero.	388'95
Celestino León Parrón.	396'20

Pesetas	
Pedro Torres Llata.	63'75
Jacinto Martín García.	31'85
Eustaquio Hernández Martín.	500'00
Joaquín Martínez Gutiérrez.	379'55
Faustino González Martínez	199'75
D. José Pobo Pons.	881'25
D. Vicente Harmida Alsó.	937'50
D. Jesús Sánchez Parra.	2.025'00
Ernesto Lambertí González	106'10
Timoteo Bataller García.	689'50
Maximiliano Sánchez Cornejo.	95'14
Eduardo Moroto Expósito.	169'55
Antonio Martínez Rodríguez	1.257'30
Luis Alvarez Alvarez.	181'65
Javier García Burgos.	155'10
D. José Castellanos García.	1.680'40
D. Francisco Cordobés Ricardo.	1.022'35
D. Atansio González Hernández.	1.704'65
Emilio Alonso Espino.	1.002'25
D. Jesús Martínez Zaldivar	3.101'60
D. Joaquín Pérez Hernández	1.101'45
D. Pedro Armas Criado.	1.206'45
D. Francisco Blanco Giralde	1.906'90
Juan Fernández Hernández	249'05
Eduardo Portellés Anzardo.	17'00
Rufino Portellés Pavón.	236'50
Alejandro Expósito.	110'40
Total.	44.101'34

Grupo 2.º—Clase primera

D. Nicasio Rodicio Lacarra. 160'00

Total. 160'00

MINISTERIO DE MARINA

Grupo primero

Eduardo Santo Domingo Hernández.	634'50
Pretronilo Ramirez Pascual	634'50
Aniceto Pascua Mapalesay.	634'50
José Brea Lado.	334'50
Justo Figueroa Montenegro	379'50
Silvestre Maligón Avellana	334'50
José Seciltes Insúa.	364'50
Manuel Lorenzo Mariño.	319'50
Raimundo Gavilan Glegita.	312'00
Gregorio Saijo Sibya.	312'00
Romualdo Salarda Sabanda	312'00
Calixto Maino Onday.	312'00
Santiago Valencia Olabarrieta.	274'50
Mateo Rivas Ruesgas.	274'50
Plácido Muruaga Bárcena.	274'50
Pedro Santalla Vidal.	274'50
Juan Aligarbes Peña.	259'50
Juan Naig Nangán.	559'50
Tomás Trillo Deocompo.	259'50
Atandio Casiple Cepeda.	259'50
Matias Fismino Esparragosa	256'50
Lucas Atanasio Valencia.	259'50
Benito Fontanilla Sanir.	259'50
Domingo Guyan Galansa.	259'50
Ciriaco Nicolás Martínez.	634'50
Moisés Francisco Rivera.	634'50
Manuel Calvo Fernández.	544'50
Francisco Lizanco Comas.	364'50
Gregorio Parás Diaz.	634'50
Crisanto Lizada Antonio.	634'50

Pesetas	
Macario Aguigar Ebreo.	634'50
Leoncio Gap.	544'50
Juan Ignacio Cruz.	634'50
Carlos Martínez Banabat.	544'50
Dionisio Lázaro Cruz.	544'50
Ambrosio Landin Alboyno.	544'50
Francisco Saralugal Saluno.	259'50
Toribio Leoncio Andoge.	259'50
Juan Alde Babacón.	259'50
Roque Dumango Desa.	259'50
Sabas Artús Medil.	259'50
Orisanto Biliwir María.	259'50
Marcelino Biloño Borja.	259'50
Leonardo Santillana Santandada.	259'50
Juan Martínez González.	274'50
Bautista Trana Blanco.	334'50
Ramón Padernal Palomo.	259'50
Bautista Insúa Canosa.	379'50
Francisco Bedriano González.	319'50
Leonardo Navarro Casaneiro.	319'50
Antonio Tomás Piñana.	274'50
José Lucena Hualde.	274'50
Eduardo Corral Incognito.	319'50
Fermín Bilbao Arnabal.	334'50
José Inchausti Irastona.	319'50
Bernabé Burgos Badiola.	319'50
Cayetano Ulibarri Cristóbal	274'50
Isidro Majomeno Algueres.	634'50
Angel Suasa Valencia.	544'50
Manuel García Cambeiro.	319'50
Gumersindo Rios Islaboa.	274'50
Leopoldo Pereiro Currás.	274'50
Florencio Martínez Aguilar.	634'50
D. Braulio Eizmendi Suenón	625'00
Manuel Dopico Garabana.	90'00
Manuel Dopico Garabana.	30'00
Dionisio Aballe Goroso.	325'00
Francisco Aparici Segurana	360'00
D. Mariano de Ciria y Pont.	2.872'35
D. Angel Carrasco y González Elipe.	309'38
Celestino Leira y Rodriguez.	410'00
Total.	28.735'23

Grupo 2.º—Clase primera

D. Cipriano López Allegue. 1.027'62

Dionisio Aballe Gorosa. 449'44

Total. 1.477'06

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	44.101'34
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	160'00
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	28.735'23
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	1.477'06
Total general.	74.473'63

Madrid 29 Octubre de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El Presidente, Espada.

(Gaceta 3 de Noviembre)

2 SECCION OFICIAL

Núm. 3005

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Venciendo en 1.º de Enero de 1908 el cupón número 25, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia observándose para la presentación las mismas reglas que las establecidas para anteriores vencimientos. Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Tenedores interesados.

Palma 21 Noviembre de 1907.—El Interventor, Felix Mathet.

Núm. 3006

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—El día 25 del corriente mes, termina en esta Capital, el primer periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones, Rústica, Urbana, Industrial, Carruajes de Lujo, Minas, Casinos y Círculos de recreo, y utilidades sobre préstamos hipotecarios, correspondientes al 4.º trimestre del corriente año, y se advierte á los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus respectivas cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno hasta el día 30 del actual ambos inclusivos en la Oficina recaudatoria sita en la calle de Vilanova n.º 9

Palma 23 Noviembre 1907.—El Tesorero, Fernando del Rio.

Núm. 3007

Don Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia, me ha sido remitida una certificación en que aparece deudor al Tesoro público en concepto del Impuesto de viseros y mercancías D. Jaime Ramis y Amengual, vecino de Sapsellas, y no habiendo satisfecho sus descubiertos dentro los plazos reglamentarios ha dictado la siguiente

Providencia: El individuo comprendido en esta certificación queda incurso en el primer grado de apremio, según el artículo 50 de Instrucción pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los tres primeros días á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como dispone el artículo 52 de dicha Instrucción.

Palma 23 Noviembre de 1907.—Fernando del Rio.

Núm. 3008

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Octubre último.

Capital

Población.	65.575
Número de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos.	162
Defunciones.	111
Matrimonios.	45
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	2'47
Mortalidad.	1'69
Nupcialidad.	0'60

Número de nacidos	
Vivos.	
Varones.	81
Hembras.	81
Vivos.	
Legítimos.	154
Ilegítimos.	2
Expósitos.	3
Total.	161

Muertos.	
Legítimos.	6
Ilegítimos.	2
Expósitos.	•
Total.	4

Número de fallecidos

Varones.	47
Hembras.	64
Menores de 5 años.	24
De 5 y más años.	87
En hospitales y casas de salud.	7
En otros establecimientos benéficos.	6
Total.	13

Provincia

Población. 315.856

Número de hechos

Absoluto.	
Nacimientos.	781
Defunciones.	450
Matrimonios.	287
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	2'47
Mortalidad.	1'42
Nupcialidad.	0'75

Número de nacidos

Vivos.	
Varones.	408
Hembras.	373
Vivos.	
Legítimos.	769
Ilegítimos.	6
Expósitos.	6
Total.	781

Muertos.	
Legítimos.	10
Ilegítimos.	1
Expósitos.	•
Total.	11

Número de fallecidos

Varones.	218
Hembras.	232
Menores de 5 años.	115
De 5 y más años.	385
En hospitales y casas de salud.	12
En otros establecimientos benéficos.	6
Total.	18

Causas de las defunciones

Capital

Fiebre tifoidea (tipo abdominal).	2
Difteria y Crup.	2
Tuberculosis pulmonar.	15
Otras tuberculosis.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	4
Meningitis simple.	4
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	13
Enfermedades orgánicas del corazón.	9
Bronquitis aguda.	1
Bronquitis crónica.	10
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	4
Diarea y enteritis (dos años y más).	5
Diarea y enteritis (menos de dos años).	3
Hernias, obstrucciones intestinales.	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	3
Debilidad senil.	8

Otras enfermedades.	18
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	6
Total.	111

Provincia

Fiebre tifoidea (tipo abdominal).	11
Fiebras intermitentes y caquexia palúdica.	1
Difteria y Crup.	2
Gripe.	2
Otras enfermedades epidémicas.	2
Tuberculosis pulmonar.	35
Otras tuberculosis.	7
Cáncer y otros tumores malignos.	6
Meningitis simple.	11
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	45
Enfermedades orgánicas del corazón.	54
Bronquitis aguda.	8
Bronquitis crónica.	14
Pneumonía.	7
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	20
Afecciones del estómago (menos cáncer).	7
Diarea y enteritis (dos años y más).	22
Diarea y enteritis (menores de dos años).	26
Hernias, obstrucciones intestinales.	2
Cirrosis del hígado.	4
Nefritis y mal de Bright.	4
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	11
Debilidad senil.	45
Suicidios.	2
Mertes violentas.	4
Otras enfermedades.	78
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	16
Total.	450

Palma 15 de Noviembre de 1907.—El Jefe de Estadística, Damian Serra.

Núm. 3009

AYUNTAMIENTO DE PALMA

SUBASTA

El día cinco de Diciembre próximo (jueves) á la hora doce tendrá lugar en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de reparación y entretenimiento de la vía pública y servicios municipales que hayan de ejecutarse durante el próximo año de mil novecientos ocho, cuyo coste no esceda de quinientas pesetas, en la forma prevenida en el R. D. de 12 Julio de 1902 é instrucción de contratos de 24 Enero de 1905, disposiciones complementarias y con sujeción á los pliegos de condiciones y relación de precios elementales para las diversas clases de obras aprobados, todo de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia un depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas el cual será ampliado por el rematante hasta mil pesetas, cuya cantidad en concepto de garantía para la buena ejecución de las obras á su cargo le será devuelta, despues de recibidas definitivamente aquellas y aprobada que sea por el Ayuntamiento la liquidación final de la última obra practicada.

El tanto por ciento de rebaja que ofrezcan los licitadores sobre el tipo ó unidades de precio relacionados deberá ser único y comun á cada una de ellas.

La jornada tipo para regular el trabajo será de ocho horas segun acuerdo del Ayuntamiento fecha 2 de Octubre de 1902.

El rematante en cumplimiento de lo

dispuesto en la R. O. de 20 de Junio 1902 celebrará un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras indicadas anteriormente, en la cual quedará precisamente estipulada la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

El trabajo realizado se abonará mensualmente al contratista mediante relación valorada con arreglo al contrato que forme el Arquitecto Municipal deduciendo de los precios señalados la rebaja que se obtenga.

Se entenderá rescindido el contrato por fallecimiento del contratista, procediéndose entonces á la liquidación de las obras en curso, hasta donde se hubiesen llen y de las terminadas si resultase conforme con las condiciones de contrato.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase, una peseta)

D. N..... N..... y N..... vecino de y domiciliado en la calle de n.º con cédula personal n.º de la clase que acompaña enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número correspondiente al día de los pliegos de condiciones y relaciones de precios elementales, que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para contratar obras de entretenimiento, conservación y reparación en la vía pública, cuyo coste parcial no exceda de quinientas pesetas y hayan de verificarse por cuenta de esta Corporación desde 1.º Enero á 31 Diciembre del próximo año mil novecientos ocho, me obligo á practicar dicho servicio con la baja de (tanto por ciento en letras) sobre los tipos unitarios de subasta y con sujeción á las condiciones de la misma

(Fecha en letras firma entera.)

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán «Proposición para optar á la subasta para las obras de entretenimiento y conservación en la vía pública durante el año 1908, cuyo coste parcial no esceda de 500 pesetas.

Núm. 3010

SUBASTA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras que precisen efectuarse, al objeto de sustituir tubería de hierro, la parte de calzada existente en el camino de Ronda, en esta Ciudad, desde frente á la boca calle de la vía señalada con el n.º 31 en el plano de Ensanche de esta Ciudad, hasta su inmediata terminación á la entrada de la carretera de Palma al puerto de Alcudia.

1.ª—Día para celebrar la subasta
La subasta se celebrará á las doce del día 16 de Diciembre del año en curso en la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable
Se dán por reproducidas para todas los efectos legales en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones
Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11 (una peseta) y adjuntas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición, la cédula personal y el documento justificativo del depósito

provisional. Si una misma persona presentase dos ó mas pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de doscientas tres pesetas con cinco céntimos equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro los diez días inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de ochocientos doce pesetas con veinte céntimos equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en bonos municipales ó bien en valores públicos regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se enumerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al cinco por ciento de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier Abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.—Gastos de la subasta

Está obligado el contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto ni aun á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará

la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.—Cuestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de cuatro mil sesentiuna pesetas con cinco céntimos.

16.—Domicilio del contratista

El contratista deberá residir en esta ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquél, es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.—Prórrogas

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándolas á un tercio del plazo de duración.

18.—Denuncias

El contratista con cargo á la fianza pagará á los denunciados el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja Municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto al contratista.

19.—Plazo de reclamaciones y condiciones económicas y facultativas

Para los efectos que procedan, se hace constar que ha transcurrido el plazo señalado, sin que se presentara reclamación alguna sobre la subasta á que se refiere este anuncio y cuyo pliego de condiciones económicas y facultativas aprobado por la Autoridad gubernativa, se halla de manifiesto desde hoy en la Secretaria de esta Corporación municipal.

Palma 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario accidental, Eduardo Morro.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase, una peseta)

Don domiciliado en esta Ciudad calle de..... núm..... provisto de la cédula personal que exhibe núm..... de la clase..... expedida dia..... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras de sustitución de la calzada existente en el camino de Ronda de esta Ciudad, por tubería de hierro, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera).

NOTA.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para la subasta de las obras de sustitución de una calzada por tubería de hierro.»

Núm. 3011

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Esta Corporación tiene acordado contratar en pública subasta para durante el año de 1908 la recaudación de los arbitrios llamadas Pesas y Medidas, Puestos públicos de la plaza, Alhondiga, Matadero, Corral Común, Ferias y Mercados, Aguas sobrantes y Licencias de perros con arreglo á los pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

También acordó subastar públicamente el transporte de la correspondencia á los caseríos de L' Horte y Cas Concos para durante el mismo año.

Igualmente acordó contratar en pública subasta el suministro de aceite y petroleo para duranfe igual año.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 29 de la instrucción de 24 Enero de 1905 dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales con objeto de que durante los diez días siguientes á la insercion de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiéndose que despnes de transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Felanitx 22 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Guillermo Puig.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 3012

ALCALDIA DE CALVIA

Ignorándose el paradero de los naturales de este pueblo Onofre Vicens Carbonell y Juan Barceló Pujol, propietarios de las fincas que con los números 59 y 27 figuran en el expediente de expropiación de los terrenos que deben ocuparse para la construcción de la carretera de Palma á Capdellá, como también los que puedan ser sus representantes ó administradores legales al objeto de hacerles entrega de las respectivas hojas de aprécio de las expresadas fincas, se les requiere por medio del presente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado legal á recoger las referidas hojas, de conformidad con lo preceptuado en el art.º 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Calviá 20 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Onofre Amengual.

Núm. 3013

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

El reparto de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este pueblo formado para el próximo año de 1908, estará de manifiesto á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Calviá 20 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Onofre Amengual.—P. A. del A. y J. P.—Bartolomé Cañellas, Secretario.

Núm. 3014

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Los repartimientos de la contribución territorial por rustica y pecuaria y por urbana de este término municipal, para el próximo año 1908, estarán expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días á efectos de reclamación á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alaró 18 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Bartolomé Simonet.—El Oficial mayor, Lorenzo Homar.

Núm. 3015

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año 1908, estará expuesto al público á efectos de reclamación

en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho días contados desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Formentera 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Juan Tur.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 3016

Formada la matricula industrial y de comercio, para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público á efectos de reclamacion en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETN OFICIAL.

Formentera 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Juan Tur.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 3017

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Formados los respectivos repartimientos sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, estarán expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaria de la Alcaldia de esta villa, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campos 18 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Más.—El oficial 1.º, Juan Lladó.

Núm. 3018

ALCALDIA DE CAMPANET

Los repartimientos de la contribución territorial de rustica y el de urbana, estarán expuestos de público á efectos de reclamación en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campanet 18 Noviembre 1907.—El Alcalde, Guillermo Mascaró.—El Secretario, Francisco Camps.

Núm. 3019

ALCALDIA DE INCA

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria, así como el de urbana de este término, respectivos al año próximo de 1908, quedan de manifiesto en la Secretaria municipal para durante ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á efectos de reclamación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quines pueda interesar.

Inca 19 de Noviembre de 1907.—Jaime Armengol.

Núm. 3020

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el año próximo de 1908, quedan expuestos al público á efectos de reclamacion, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Margarita 20 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Martin Alós.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 3021

Terminado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el año próximo de 1908, queda expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Margarita 20 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Martin Alós.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Formados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de este término, para el próximo año de 1908, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por término de ocho días hábiles, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maria 19 Noviembre de 1907.—El Alcalde Teniente 1.º, Martín Monjo.—Por A. del A. y J. P.—Antonio L. Monjo, Secretario.

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Los repartimientos de la contribución por rústica y urbana formados para el próximo año de 1908 estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 19 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Jaime Mariano.—P. A. de la J. P.—Antonio Coll, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formalizados los repartos de la contribución de rústica y pecuaria, y los de urbe de este término Municipal para el año de 1908 quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de ocho días á efectos de reclamación cuyo plazo contará desde el siguiente á la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Puebla 22 de Noviembre 1907.—El Alcalde accidental, Jaime Comas.—Por A. de la Junta.—Eleuterio Marqués, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el reparto de la contribución territorial por urbana, de esta villa, para el año 1908, permaneciera espuesto al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Muro 20 Noviembre 1907.—El Alcalde, Gabriel Alomar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

—Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Abril último y se acordó se remitir al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia; se autorizó á D. Bartolomé Ferragut para abrir una zanja en la calle Mayor para aprovechar las aguas pluviales, que pase á la comisión de obras una instancia de Jorge Vallespir, para cerrar de pared un solar de la calle de Cánovas y de la Justicia, dió cuenta la Presidencia que el día 30 de Abril último un proyectil escapado de la fragata Numancia fué á parar en este término municipal sin ocasionar desgracias y que con el fin de evitar consecuencias desagradables había ordenado fuese depositado en este Ayuntamiento. Se acordó se anuncie al público que varios vecinos tienen solicitado colocar en la calle n.º 6 de la calle San Juan un motor de 18 caballos de fuerza, continuar en la lista de familias pobres á Margarita Miguel, en vista de una instancia de Rafael Perelló Ferrer y Miguel Segura Fuster se acordó que los sobrantes de vía pública n.º 4 y 6 de la calle de la Huerta rematados á favor del primero, conste los

cede ó traspasa á dicho Miguel Segura Fuster.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, el pago del capítulo de Imprevistos de diez pesetas á tres pobres para tomar los baños de San Juan de Campos y continuar en la lista de familias pobres con derecho á la asistencia facultativa gratuita á Margarita Fluxá.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última y el pago de varias instancias ó pobres para tomar los baños termales de San Juan de Campos.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última.

Muro 4 de Junio de 1907.—El Alcalde, Gabriel Alomar.—P. A. del A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria del día 2.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril del actual año.

Se acordó por mayoría se publique el concurso para proveer la plaza de Portero de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Se acordó no pagarse cantidad alguna á la Junta de Patronato del Hospital de Ibiza mientras no presente una liquidación de ingresos y gastos del año último.

Se acordó como informe de una instancia de D. Miguel Riutord. 1.º—Se ratifica el acuerdo del día 4 de Octubre de 1906 referente á jubilación de dicho Sr. Riutord y 2.º no pagar jubilación al repetido Riutord por no ser empleado municipal.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23.—Se acordó se que forme el proyecto para construir un cementerio á costa de los fondos municipales, invirtiendo como partida de ingreso del presupuesto extraordinario que habia de formarse al efecto parte del presupuesto de ingresos del actual año y que una comisión compuesta del Sr. Regidor Sindico, del Regidor D. Bartolomé Ferrer Riera, de los adjuntos D. José Tur Rosselló y D. Juan Boned Costa presidida por el Sr. Alcalde auxiliado por el Secretario y acompañada de la Junta local de Sanidad, se ocupe de la designación del terreno, fijar las dimensiones que deba tener y presente el proyecto de la obra acompañado de la correspondiente memoria que compruebe sus extremos.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de hoy.

San Antonio Abad á 6 de Junio de 1907.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia. Se acordó autorizar á D. Andrés Torres Anglada para hacer las obras que tenia solicitado.

Se acordó pase á informe de la Comi-

sión de Policía Urbana una instancia de D. Francisco Salord Llorens.

Se acordó nombrar á D. Antonio Salord Goñalons, Comisionado para la conducción de mozos á la Capital de la Provincia.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó el pago de una cuenta de piedra machada.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se designaron los locales en donde han de constituirse las Mesas de las respectivas secciones de este término municipal para las elecciones de Diputados á Cortes.

Se acordó declarar partidas fallidas el descubierta que resulta por cédulas personales de esta ciudad y su término correspondiente al año de 1906

Se autorizó á D. Francisco Salord Llorens para hacer las obras que tenia solicitado.

Se dió cuenta de varios expedientes instruidos con motivo á las faltas de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados, acordando, declarar, á los interesados, previos la tramitación y requisitos legales, Prófugos.

Se acordó el pago de una cuenta de piedra machada.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó el pago de una cuenta de jornales y materiales, montante 277 pesetas.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se autorizó á D. Jaime Hernández Ferrer para colocar un toldo en la fachada n.º 6 de la calle del Rosario.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Damian Bosch Camps.

Se acordó nombrar vocal de la Junta del Cementerio á D. Diego Gelabert Triay.

Se acordó el pago de varias cuentas de piedra machada.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy.

Ciudadela 22 de Mayo de 1907.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Cardona.—P. A. del A.—El Secretario, Sebastian Febrer.

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Lorenzo Pons para practicar las obras que tiene solicitadas. Se acordó quedar enterado de un oficio de D. Emilio Linares Garcia participando haberse posesionado cargo de Delegado del Gobierno de S. M. Tambien se acordó quedar enterado de otro oficio del Presidente Diocesano adoración nocturna, en el que invita para asistir á la procesión que ha de celebrarse en ésta el día 7 con motivo de la inauguración de un Turno de San Tarcsio agregado á la sección de esta Villa. Se acordó adquirir adoquines para recomposición calles.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó acta anterior. Dióse lectura Real Decreto de 30 Marzo último por el que se convoca á elecciones de Diputados á Cortes, acordándose quedar enterado y designar los locales en que han de constituirse Mesas electorales. Fué aprobado extracto acuerdos tomados durante Marzo, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó acta anterior. Se acordó pase á informe Comisión de Hacienda reclamaciones producidas en contra del padron de carruajes y caballerías formado para actual año. Dióse cuenta un oficio del

Presidente Ateneo de Mahón comunicando acuerdo tomado por dicha Sociedad, solicitando de los Ayuntamientos, que en obsequio á los forasteros que visitan la Isla y á fin de facilitar á todos los viandantes el exacto conocimiento de los lugares y caminos, se indiquen los vecinales de trecho en trecho y las encrucijadas con postes y tablillas expresivas de la denominación de cada camino, así como de los lugares que enlaza; y que se invite por dichas corporaciones á los propietarios de predios á poner sus nombres en fachadas casas prediales, supliendo estos rótulos por otros colocados en los portillos de entrada cuando las casas no fueran visibles desde el camino; y se acordó pase á informe Comisión de Policía rural. Se acordó pase á informe Comisión de Beneficencia la propuesta de incluir un vecino en lista familias pobres.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó acta anterior. De conformidad al informe de la Comisión de Hacienda se acordó atender las procedentes y desechar las improcedentes reclamaciones en contra padron carruajes y caballerías. Se acordó incluir en lista familias pobres al vecino Juan Sirer Villalonge, En vista del «Boletín Oficial» extraordinario del día 17 en el que con motivo de estar próximo el nacimiento del Heredero de la Corona, encarece y ruega se organicen fiestas para solemnizar el fausto suceso, se acordó nombrar una Comisión compuesta del Alcalde Presidente, dos Concejales y Sr. Economo, para que practique cuantos trabajos sean conducentes al mejor lucimiento de los festejos que se proponen. Se acordó telegrafiar al Diputado electo D. José de Olives Magarola felicitándole por el brillante triunfo obtenido en la elección de ayer. Se acordó traspasar á D. Jaime Timoner Vidal, en vista una instancia y expediente posesorio que acompaña la casa n.º 21 calle Virgen que figura amillarada á nombre de D.ª Francisca Llopis Sintes y expedirle certificación. Se acordó suscribirse por 20 ejemplares á la obra «Geografía é Historia de Menorca» original de D. Francisco Hernandez Sans.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó acta anterior. Se acordó quedar enterado de dos cartas suscritas por el Conde de Torre-Saura y D. José de Olives, ofreciéndose con motivo de su reciente elección de Diputado provincial el primero y á Cortes el otro. Se acordó el pago de varias cuentas de materiales y jornales devengados en la construcción de cunetas de algunas calles y recomposición de empedrados correspondientes á 1906.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día trece del actual.

Alayor 15 Mayo 1907.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pons.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1907.

Sesión ordinaria del día 3.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de que D. Emilio Linares Garcia el día 30 de Marzo pasado tomó posesion del cargo de Delegado especial del Gobierno de S. M. en esta Isla.

Devolver la fianza á D. Juan Pons Nin, contratista que fué durante el pasado año de 1906 del suministro de pan y panecillos á los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Aprobar las disposiciones dadas por el Sr. Alcalde al objeto de evitar que la glosopeda se extienda por los predios de este municipio.

Contribuir en quinientas pesetas á la suscripción iniciada por éste Ayuntamiento para aminorar los perjuicios que el dueño del predio Tornalti de «Ses Casas Veyas» de este municipio, ha sufrido por haber sido sacrificadas varias reses atacadas de glosopeda.

Trasladar al Museo municipal las piezas arqueológicas existentes en los pórticos de estas Casas Consistoriales.

Cuentas.—Quedar enterado de las de productos de Matadero de Marzo por 816'61 pesetas.

De imprevisto de D. Bernardo Fábregues, 124'00 id.

De Coste de árboles de los Sres. Viuda é hijos de Aldrufeu, 151'75 id.

De conservación del empedrado de la plaza de la Pescadería, 94'50 id.

De gratificación de Marzo á D. Cristóbal Portella, auxiliar desinfectador, 5'00 id.

Pagar de imprevistos: De gastos de conducción en coche á San Clemente de la Comisión del Ayuntamiento y Cuerpo de Serenos que asistieron al entierro del Sereno forolero D. Pablo Pons, 12'50 id. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo.

Traspasar á favor de D. Francisco León Coranti el contrato de arriendo y fianza que tiene estipulada D. Pedro Ballester Pons de unos edificios y terrenos que el municipio posee en la calle de la Alameda

Conceder á D. Miguel Tous Moll la suma de quince pesetas como indemnización de las ropas y efectos que pertenecieron á uno de sus hijos fallecido de enfermedad contagiosa.

Nombrar para este año celadores de la Real fuente de Santa Catalina á don Antonio Gomila Carreras, colono «d'Es Bañul» y á D. José Gofalons Oliver, aparcerero de la estancia llamada Son Carlos.

Proponer las ternas de padres y madres de familia para que el Sr. Gobernador nombre á los vocales electivos de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Dar de alta del padrón de vecinos de esta ciudad á D. José González de Mondiza y Rodríguez.

Designar las siguientes presidencias de las Mesas para la elección de Diputados á Cortes, que ha de tener lugar el día 21 del corriente mes.

1.ª Sección.—Casas Consistoriales Señor Alcalde D. José M.ª Mercadal Pons.

2.ª Id.—Escuela de niños, Plaza de la Constitución, 11, Concejal D. Bernardino Pons.

3.ª Id.—Casa de Misericordia, Don Francisco García Pons.

4.ª Id.—Casa guarda-paseos, Plaza Explanada, D. Gabriel Coll Riudavets.

5.ª Id.—Escuela de niñas, calle San José, Concejal D. Amado Clar Triay.

6.ª Id.—Teatro, Concejal D. Cristóbal Tomás Sitjes.

7.ª Id.—Escuela de niños de Llucesanas, D. Mateo Ponseti Sintés.

8.ª Id.—Id. de niños de San Clemente, Concejal D. Antonio Esteve Lozano.

9.ª Id.—Id. de id. calle Castillo 95, primer Teniente, D. Pedro Pons Sitjes.

10.ª Id.—Id. de párvulos, calle del Carmen, 27, tercer Teniente D. Juan T. Vidal Palliser.

Quedar enterado de haberse presentado la glosopeda en el ganado «Torelló» de Sintés.

Quedar enterado de que en el día de hoy ha sido completado todo el servicio de aluminio de los asilados de la Casa de Misericordia consistente en platos soperos y postres y vasos del mismo metal.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes:

De serrín y aceite suministrado al Cementerio de esta ciudad, 16'75 pesetas

De yeso id. id. id, 5'00 id.

De 11 libras caramelos y 3 libras cera, 29'00 id.

De 4 kilos bujias para la Banda municipal, 8'50 id.

De papel pautado y cañas para clarinete para la Banda municipal 7'25 id.

De conservación del camino del Cementerio, 130'70 id.

De abono de Abril, Mayo y Junio á la Real Telefónica, 45'00 id.

De jornales y materiales de carpintería empleados en los mercados de esta ciudad, 68'18 id.

Quedar enterado de la cuenta de construcción de las aceras de las Plazas del Carmen y Pescadería, correspondiendo pagar al Ayuntamiento, 393'45 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la información testifical de pobreza del soldado de la compañía de Telégrafos de Menorca Juan Sintés Serra.

Aprobar el estado de las operaciones realizadas y formalizadas durante el pasado mes de Marzo por cuenta de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Conceder licencia á D. Bartolomé Vinent Capó para construir una casa en la calle de San Gabriel del anejo pueblo de San Clemente.

Quedar enterado del agrado con que los Reyes de Inglaterra recibieron el obsequio que les dedicó este Ayuntamiento al visitar á esta ciudad en 11 del que cursa.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes.

De mariscos regalados á los Reyes de Inglaterra, 22'65 pesetas.

De conservación del empedrado de la Plaza de la Pescadería, 105'50 id.

Del encuadernador Sr. Sintés, 11'50 idem.

De comida facilitada en Llucesanas á los dependientes del municipio el día de la elección de Diputados provinciales, 5'20 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber sido nombrado en virtud de oposición Catedrático de lengua Francesa del Instituto de esta ciudad D. Arturo Selfa Más.

Aprobar el horario para el alumbrado público de Mayo.

Quedar enterado de los ofrecimientos hechos al Ayuntamiento por los Diputados provinciales Sres. Pou, Conde de Torre Saura y Ládico.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes:

Pagar de imprevistos varias cuentas de flores, canastilla y otros que se emplearon en el buquet regalado á Sus Magestades Británicas, 87'05 pesetas.

De arreglo del camino del Cementerio, 232'40 id.

De coste de construcción de la escalinata de la Plaza de la Pescadería, 246'41 id.

De quins y cal empleado en la Cuesta Larga, 9'60 id.

Del impresor Sr. Rubí, 56'50 id.

De aceite y petróleo facilitado por el contratista Sr. Riudavets, 73'68 id.

De coste de una gorra para el sereno de San Clemente, 8'25 id.

De alumbrado eléctrico de Febrero y Marzo de las oficinas municipales, 46'05 idem.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 8 de Mayo de 1907.—El Secretario, Santiago Maspoch.—V.º B.º—José M.ª Mercadal.

Núm. 3031

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1907.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron varias cuentas por suministros y determinados servicios prestados á esta corporación municipal.

Se acordó adquirir cuatro piedras artificiales para colocarlas en la plaza de

Abastos con destino al servicio de venta de pescado. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó la distribución de fondos para pago de atenciones en el corriente mes. Se concedieron varios permisos para obras de intereses particular. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de marzo último. Se designaron los vocales donde han de instalarse las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados á Cortes. Se acordó pagar del Capitnio de imprevistos el alquiler del edificio que ocupan las oficinas de Correos de esta localidad vencido en primero del actual. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria de día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras particulares. Se desestimó una instancia presentada por Francisca Ana Alemañy é Isabel Esteve, pidiendo se ordene nueva alineación á la calle del Vidrio de esta villa dándole mayor anchura, levantándose al efecto el correspondiente plano. Se denegó una instancia suscrita por Antonio Reus Martorell pidiendo se le concedan las aguas sobrantes que resultan del abrevadero público situado en la plaza de Pou para utilizarlas en una industria que explota en su domicilio calle Nueva número 5 y funda la negativa en que debe el Ayuntamiento conducirlas al depósito de su propiedad existente en la plaza de Abastos ó á otro sitio que convenga con aplicación á necesidades del servicio público. Se acordó la designación de los funcionarios á cargo de los cuales deben correr las presidencias de las mesas en las diferentes secciones en que se halla dividido este municipio. Se aprobaron varias cuentas relativas á servicios municipales. Se acordó que por la comision de obras del seno de esta corporacion se estudie la forma de llevar á efecto la construcción del puente en proyecto en el camino de Son Toni Petit. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se aprobó el traspaso á favor de Gaspar Pujol Castell y Margarita Alemañy Palmer de la sepultura construida por Ramón Pujol Vicens que lleva el número 53 de la sección 2.ª del cementerio católico de esta villa. Se acordó detinar hasta la cantidad de 100 pesetas para distribuir las en valés para la adquisición de carne, pan y arroz que se distribuirán á los mas necesitados de la población para que celebren el advenimiento del heredero de la Corona. En cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Civil en circular de 29 del mes proximo pasado publicada en el «Boletín Oficial» número 6276 se acordó la propuesta en terna para que pueda tener efecto la renovación de mitad de los vocales electivos de que se compone la Junta local de 1.ª enseñanza de esta villa. Se acordó incluir en la lista de pobres de solemnidad de esta villa á la vecina de la misma Margarita Zanoguera Zanoguera. Se aprobó la cuenta de jornales devengados por los trabajadores en los caminos vecinales del distrito durante la primera quincena del corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva solicitada por Juana, Magdalena Ale-

mañy Masot hermanas. Se hizo constar á instancia de D.ª Catalina Covas Masot que la sepultura señalada con el número 54 de la sección 1.ª del cementerio católico de esta villa pertenece exclusivamente á su propiedad conforme ha justificado. Se acordó autorizar á los niños Juan y Sebastian Bosch y Palmer hijos de Juan y Leonor para que en calidad de alumnos pobres asistan á clase en la escuela pública de niños de esta villa. Se resolvió por mayoría que las obras de construcción de un puente sobre el torrente de la Coma Mayor en el camino de Son Toni Petit se ejecuten por medio de pública licitación con arreglo al plano formulado por el Señor Arquitecto municipal y bajo la dirección de éste á cuyo efecto deben dársele las órdenes oportunas para que formule presupuesto y pliego de condiciones á base de materiales colocados á pié de obra. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del doce del actual.

Andratx 13 Mayo de 1907.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 3032

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria en primera convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 27 del mes anterior.

Previa lectura de las respectivas cuentas y facturas, se acordaron varios pagos.

Se acordó pararan á informe de la Comisión respectiva dos instancias promovidas por Jaime Bujosa y Francisco Casanovas en súplica de verificar obras de interes particular.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Abril último y se acordó suenvio al Sr. Gobernador Civil.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Sesión ordinaria en primera convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Juan Torrens y á don Amador Coll para verificar obras de interes particular.

Se acordó prohibir en absoluto la vieja costumbre de parear bueyes atados por las fiestas Callejeras, con el fin de evitar sustos y carreras; y que en lo sucesivo estos animales sean conducidos al sacrificio, al igual que los destinados al consumo público y siempre con las precauciones debidas

Sesión ordinaria en primera convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de una circular del Sr. Delegado de Hacienda del día 9 del actual relativa á la formación de Registro fiscal sobre edificios y solares.

Previa lectura de las respectivas cuentas y facturas, se acordaron varios pagos.

Se autorizó á D. Guillermo Rullan para reparar dos sepulturas.

Se enteró de una comunicacion laudatoria del Sr. Gobernador Civil devolviendo aprobado el proyecto de ordenanzas municipales para esta ciudad, y habiendo acordado la Excm. Diputación provincial editarlas por su cuenta, se resolvió adquirir 500 ejemplares de dicha edicion.

Se enteró igualmente de otra comunicacion del Sr. Gobernador Civil fecha 15 del actual en la cual manifiesta haber accedido á la peticion del Ayuntamiento, revocando y dejando sin efecto la providencia de dicho Gobierno de 7 ds Diciembre último que anulaba los acuerdos de este municipio referentes á

la adquisición de un solar para el emplazamiento de un nuevo matadero. En su vista la Corporación acordó desistir de interponer el recurso que tenía preparado ante el Tribunal provincial de lo Contencioso.

Para cubrir una vacante en la Junta local de Instrucción pública, se acordó elevar al Sr. Gobernador una propuesta en terna de padres de familia.

Se nombró una Comisión del seno del Ayuntamiento que prepare el pliego de condiciones para el arriendo del alumbrado público.

Se concedió licencia ilimitada al segundo Teniente de Alcalde Sr. Escalas para ausentarse de esta isla, sustituyéndole en el cargo el Concejal Sr. Morrell.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25. — Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pasaran a informe de la Comisión respectiva las instancias de D. Juan Ballester y D. Ramon Rullan en súplica de autorización para verificar obras de interés particular.

Previo demarcación de alineación, se autorizó a Bernardo Galmés para construir una casa lindante con la calle de la Gran-Via.

Se acordaron varios pagos previa lectura de las respectivas cuentas y facturas.

Se acordó rotular y numerar las calles de la barriada de Sóller.

Se concedió un voto de confianza al Sr. Alcalde para reorganizar el servicio de policía municipal.

El Sr. Alcalde dió lectura a una carta de la Cámara de Comercio de Palma felicitando al Ayuntamiento por haber obtenido esta población el servicio interior e internacional de paquetes postales. Se acordó agradecer dicha felicitación y reiterar a la Cámara su concurso y colaboración.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día primero del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sollér 3 de Junio de 1907. — Amador Canals, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 3033

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1907.

Sesión ordinaria del día 5. — Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último. Se aprobó una cuenta de encuadernaciones de don Bartolomé Frau y otra de modelación de D. Pablo Riera. Se aprobó el plano para la construcción de una sepultura en el solar n.º 74 del cementerio rural de esta villa. Se acordó efectuar por administración ciertas obras en el matadero.

Sesión ordinaria del día 12. — Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el plano para la construcción de una sepultura en el solar n.º 7 del del cementerio rural de esta villa. Se acordó abonar el importe de un grifo para fuente pública.

Sesión ordinaria del día 19. — Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó gratificar a los músicos con 30 pesetas del capítulo de Imprevistos. Se acordó dar por terminado el día 23 de Junio próximo venidero el contrato de arrendamiento que esta Corporación tiene estipulado con el propietario de la casa que actualmente ocupa la Guardia Civil y ofrecer en su lugar para Cuartel la casa n.º 28 de la calle de las Rocas modificada convenientemente.

Sesión ordinaria del día 26. — Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el proyecto de reforma para la fachada de la casa señalada con el n.º 5 de la

calle de Palma propia de Melchor Bestard. Se acordó ceder la propiedad del solar n.º 51 a Baltazar Moyá Amorós previo pago de los derechos correspondientes.

Sesión extraordinaria del día 31. — Se aprobaron los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartos de la contribución de este término para el año de 1908 acordando exponerlos al público hasta el 15 del mes de Junio próximo a efectos de reclamación.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día dos del corriente mes.

Artá 11 Junio de 1907. — El Secretario, Rafael Sard — V.º B.º — El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 3034

D. Manuel Gimeno y Ascárate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jaime Cerdá y Masquida, de veintitres años de edad, hijo de Jaime y de Margarita, casado, labrador, natural y vecino de Porreras y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre expención de moneda falsa, para que dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia, a fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio de la expresada causa, bajo apercibimiento de su declarado rebelde.

Por tanto, se encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y conseguido, lo conduzcan a la prisión preventiva de esta ciudad, a disposición de este Tribunal.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos siete. — Manuel Gimeno. — El Secretario de Sala auxiliar, Luis Canals.

Núm. 3035

D. Emilio Vélez Sanchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en las diligencias sobre cumplimiento de la sentencia recaída en la causa sobre infracción de la ley de caza, instruida contra Pedro Ballester y Clar, se saca a pública subasta por término de ocho días, una escopeta que fué ocupada por la referida causa y que ha sido justipreciada en diez y seis pesetas; quedando señalado para su remate el día catorce de Diciembre próximo a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del importe del justiprecio; cuyas consignaciones les serán devueltas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor que se reservará como garantía a la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

3.ª Luego de aprobado al remate deberá el comprador satisfacer el precio del mismo y acto seguido le será entregada la escopeta.

Lo que se hace saber al público por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Palma a veinte de Noviembre de mil novecientos siete. — Emilio Vélez. — El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 3036

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia del Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye sobre amenazas con arma blanca causadas por los hermanos Antonio y Juan Sastre Sabra-

fan a Bartolomé Rosselló Font, vecinos de esta ciudad; por la presente cédula se cita al testigo Sebastian Llabrés Martí (a) Mahonés, cuyo actual domicilio se ignora, pero que se halla recorriendo los pueblos de esta Isla como vendedor ambulante; para que el día treinta del corriente mes a las once, comparezca en este Juzgado del distrito de la Catedral sito calle de San Miguel n.º 86, al objeto de prestar la oportuna declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley si no comparece.

Y con el fin de que tenga debido efecto la citación a dicho testigo Sebastian Llabrés Martí (a) Mahonés expido esta cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Dado en Palma a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos siete. — El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 3037

D. Miguel Vaquer, Juez municipal de la Ciudad de Felanitx, Provincia de Baleares.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de información posesoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Mateo Barceló y Antich sobre inscribirse varias fincas a su favor en el Registro de la Propiedad del Partido, ha recaído la siguiente: — Providencia. — Felanitx diez y ocho de Noviembre de mil novecientos siete. — En vista de lo expuesto por el Sr. Registrador de la Propiedad de Partido, publíquese Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, citando en forma a Antonio Andreu y Oliver, sus herederos o sucesores, para que dentro del término de ocho días a contar desde la inserción de dicho Edicto en el BOLETIN OFICIAL comparezcan ante este Juzgado y en el expediente de información posesoria que se sigue a instancia de Mateo Barceló Antich, para exponer lo que tenga por conveniente en contra de la posesión que se solicita, que de lo contrario se les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Lo proveyó, mandó y firmó D. Miguel Vaquer, Juez Municipal de esta Ciudad de que certifico. — Miguel Vaquer. — Guillermo Jauer, Secretario.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Andreu y Oliver, sus herederos o sucesores, expido el presente en Felanitx a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos siete. — Miguel Vaquer. — P. S. M. — Guillermo Jauer, Secretario.

Núm. 3038

Don Mateo Llobera y Cladera, Juez municipal de la villa de Pollensa, partido judicial de Inca, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente de información posesoria promovido por Antonio Campomar Cerdá, se cita a los que se crean con derecho a la posesión de las fincas situadas en el término municipal de Alcudia, llamadas «Can Soler de Lluñy» y «Can Soler de Lluñy», para que dentro de ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente a deducir sus pretensiones, que de no verificarlo se confirmará el auto dictado en trece de Septiembre último y se procederá a la inscripción definitiva de los indicados inmuebles.

Dado en Pollensa a veinte de Noviembre de mil novecientos siete. — Mateo Llobera. — Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 3039

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente de información posesoria promovido por Juan Vilanova Santacreu; se cita a los que se crean con derecho a la posesión a la pieza de tierra llamada «Cal Soberano» de este término municipal y a la casa y corral situada en el casco de esta población calle de las Cabrillas número uno, para que dentro de ocho días desde la inserción de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en dicho expediente a deducir sus pretensiones, que de no verificarlo se confirmará el auto dictado en trece de Septiembre último y se procederá a la inscripción definitiva de los indicados inmuebles.

Dado en Pollensa a veinte de Noviembre de mil novecientos siete. — Mateo Llobera. — Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 3040

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente de información posesoria promovido por José Roig Vilá; se cita a los que se crean con derecho a la posesión de la casa y corral situada en el casco de esta población calle de Roca número ocho, para que dentro de ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en dicho expediente a deducir sus pretensiones que de no verificarlo se confirmará el auto dictado en siete de Septiembre último y se procederá a la inscripción definitiva del indicado inmueble.

Dado en Pollensa a veinte de Noviembre de mil novecientos siete. — Mateo Llobera. — Ante mí, José Cabanellas, Secretario.

Núm. 3041

D. Pablo Domenech y Darder, Juez municipal de la ciudad de Alcudia.

Por el presente edicto que se expide en virtud de providencia dictada en el expediente de información posesoria promovido por Gaspar Guayta Ferrer en representación de su esposa Juana María Llabrés y Garcías sobre inscripción en el Registro de la propiedad de este partido, de una casa y corral sita en la calle de la Roca de esta ciudad número treinta y seis, se cita, llama y emplaza a los herederos de Bartolomé Llabrés y Seguí y a cuantos se consideren con derecho a la posesión del citado inmueble, para que en el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado para exponer lo que les convenga, previniéndose que de no efectuarlo se comprenderá que renuncian a sus derechos y se aprobará el expediente, en la forma solicitada.

Dado en Alcudia a veinte de Noviembre de mil novecientos siete. — Pablo Domenech. — Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 3042

D. Salvador Llopart y Terrers, Juez municipal de la villa de Lluchmayor, partido judicial de Palma, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruyó expediente de información posesoria a instancia de Miguel Mir Rubi, para que se inscribiese a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, la finca siguiente:

«Una porción de tierra, llamada Son Sampulí son Monserrat, de cabida un cuartón, ó sean diez y siete áreas, setenta y seis centiáreas, aproximadamente, confinante por Norte con tierra de Antonio Garau, al Este con la de Miguel y Antonia Ana Ramonell, al Sur con la de Jaime Vidal, y por Oeste con la de Antonia Ana Rubi. Adquirió el recurrente esta finca por herencia de su difunto abuelo Miguel Rubi y Catañy fallecido hace mas de diez años, y por división en contrato verbal realizado con su hermana germana María Mir y Rubi y con su padre Antonio Mir y Compañy, en la ciudad de Palma día cuatro Mayo de mil novecientos cinco y desde cuya fecha la sigue poseyendo: cuyo expediente fué aprobado en auto de catorce Septiembre último, y presentado al Registro se encontró asiento contradictorio a favor de Margarita, Antonio y Mateo Mir y Rubi por el condominio que sobre la misma finca obtienen, quienes no han sido habidos.

Y mediante providencia de hoy, se les notifica por medio del presente lo mismo que a sus herederos y demás personas que se consideren con derecho a la inscripción

solicitada para que en el plazo de ocho días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que tengan por conveniente pues de lo contrario se ratificará el auto de aprobación.

Dado en Luchmayor catorce Noviembre del año mil novecientos siete. — Salvador Llompart. — P. S. M. — Miguel Vidal, Secretario.

Núm. 3043

D. Martin Rosselló Munar, Juez municipal de San Lorenzo (Baleares.)

Hago saber: Que ante este Juzgado municipal se sigue expediente de información de posesorio á favor de Onofre Soler Esteva para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido la posesión de una casa molino de viento con todas sus aparejos y demas enseres anejos, llamado (Es molin de Pere) señalado con el número dos, enclavado esta casa molino dentro una porción de tierra llamada (Es camp Vey) de cabida de trece áreas treinta y dos centiareas, lindante por Norte, Este, Sur y Oeste tierra de Pedro Carrió, heredero de Francisca Galmés y con la de Catalina Llinás respectivamente y halladas las referidas fincas inscritas en el referido Registro á nombre de Antonio Soler y Girard; se cita por el presente á los herederos ó sucesores del nombrado Onofre Soler Esteva y demás personas que se consideren en derecho á las fincas deslindeadas para que en el plazo de ocho días á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se personen ante este Juzgado á alegar sus pretensiones, de no comparecer se ratificará el auto de aprobación de catorce de Octubre dictado en dicho expediente.

San Lorenzo día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete. — Martin Rosselló. — Bartolomé Riera, Secretario.

Núm. 3044

D. Miguel Vidal y Gari, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Luchmayor partido judicial de Palma, provincia de las Baleares.

Certifico: Que en el expediente juicio verbal civil sigue Miguel Mut Celdés contra Bartolomé Ferrá Ferratjans en rebelde, sobre pago de cantidad, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:—Luchmayor veinte y dos de Noviembre del año mil novecientos siete.—Visto este juicio verbal civil seguido por Miguel Mut Celdés demandante casado, zapatero, de veinte y seis años, habitante en la calle del Oriente número tres, contra Bartolomé Ferrá Ferratjans demandado, casado, fabricante de calzado, de veinte y seis años, cuyo taller se hallaba en la calle de Santa Cándida número diez y nueve sobre pago de noventa y seis pesetas sesenta céntimos = Resultando & & = D. Salvador Llompart y Terrers Juez municipal de esta villa, dijo: Que declarando en rebeldía á Bartolomé Ferrá Ferratjans le debía condenar y condenaba pague dentro tercera día á Miguel Mut Celdés las noventa y seis pesetas sesenta céntimos que le reclama con todas las costas, se há por ratificada la retención pedida de las ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos depositadas, de las cuales se harán pago á aquel á cuenta de su crédito cubriendose este Juzgado previamente de las costas causadas y á causar, y atendida la rebeldía en que se ha encerrado Ferrá Ferratjans el encabezamiento y parte dispositiva de este fallo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, á cuyo fin remitan testimonio al Señor Gobernador. Así lo proveyó, mandó y firmó dicho señor Juez en la fecha al principio citada = Salvador Llompart.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Juez Municipal que la suscribe, el día de su fecha estando celebrando audiencia pública de lo que certifico en Luchmayor á veinte y dos Noviembre de mil novecientos siete = Vidal, Secretario.

Y para que conste donde convenga ex-

pido este testimonio que firmo y sello con el de este Juzgado y visto bueno del Señor Juez en Luchmayor á veinte y dos Noviembre de mil novecientos siete. — Miguel Vidal, Secretario. — V.º B.º — Salvador Llompart.

Núm. 3045

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Años de 1905 á 1907

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 18 de Noviembre de 1907 la siguiente

Providencia:—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Diciembre y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregon segun costumbre de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva, Manacor, Centro, 56 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los que se expresan á continuación

CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pueblo de Capdepera

D.ª Margarita Serra Bisquerra y D.ª Catalina, Margarita y Miguel Pomar Serra.

Una pieza de tierra nombrada La Torre ó El Vidrié sita en el pago que lleva dichos nombres, del término de Capdepera, de extensión de tres cuartos y medio, que linda al Norte con el Predio Son Asopa, al Este tierras de Rosa Juan, al Sur camino y al Oeste tierras de Juan Carrió.

Se halla inscrita la indicada finca al folio 45 del Tomo 36 de Capdepera finca número 1543 Inscripción 2.ª.

La espresada finca tiene una riqueza imponible de 8 pesetas que capitalizadas al 5 p 8 da un valor al inmueble de 160 pesetas, valor para la subasta 103'67 id.

Término de Artá

D.ª Margarita Serra Bisquerra, una porción de tierra llamada Ne Bargaña, del término de Artá de extensión de seis áreas sesenta y cinco centiareas que lindan al Norte y Este con tierras de Luciano Pastor, al Sur las de Pedro José Muntaner mediante Acequia y al Oeste con otras de los nombrados Pastor y Muntaner.

Se halla inscrita al folio 15 del tomo 47 finca n.º 1856 Inscripción 3.ª.

Dicha finca está afectá al censo de siete almudes y medio de trigo, redimible al fuero del tres p 8 dando un valor de 104'66 pesetas, su capitalización 460 id., valor para la subasta, 356 id.

Término de Manacor

D. Tomás Juan y Andreu, una finca llamada El Caparó de extensión de un cuarto diez destres que linda al Norte con tierras de Gabriel Juan, Sur con las de Melchor N. (a) Cluset, Este con las de Gabriel Monjo y Oeste con las de N. Quetglas.

Está valorada la finca con una riqueza imponible de 2'81 pesetas que capitalizadas al 5 p 8 da un valor al inmueble de 56'20 pesetas, valor para la subasta, 37'46 id.

Otra de cuarenta y nueve destres en el punto llamado Son Caulas lindante al Este con tierras de Leonardo Muntaner, Norte y Sur con las de Gabriel Juan y por el Oeste con las de Domingo Amer.

Tiene una riqueza imponible de 4'07 pesetas que capitalizadas al 5 p 8 da un valor al inmueble de 81'40 pesetas, valor para la subasta 54'26 id.

Otra de cuarenta y seis destres también en Son Caulas, que linda al Norte, Miguel Caldentey Pascual, Sur Melchor M. Cluset, Este Leonardo Muntaner y por Oeste Domingo Amer.

Su riqueza imponible es la de 81 céntimos que al 5 p 8 da un valor al inmueble de 16'20 pesetas, valor para la subasta 10'80 id.

Otra de extensión de veinte destres, en este término y punto denominado Las Barracas que linda al Norte con tierras de Gabriel Torrens, Sur con las de Miguel Mesquida, Este con las de Juan Roselló y al Oeste con las de Juan N (a) Roca.

Su riqueza imponible es la de 4 pesetas que capitalizadas al 5 p 8 da un valor al inmueble de 80 pesetas, valor para la subasta 55'32 id.

Término de San Lorenzo

Débito de 1904 á 1907

D.ª Gabriela Roselló, una porción de tierra llamada Las Casas Novas del término de San Lorenzo de extensión de dos cuartos, que lindan al Norte con tierras de José N Doró, al Sur Onofre Soler, Este Gabriel Galmes y por Oeste Guillermo Puigros.

Su riqueza imponible es la de 8'81 pesetas que capitalizadas al 5 p 8 da un valor al inmueble de 176'20 pesetas, valor para la subasta 117'46 id.

Débito de 1903 á 1907

D. Bernardo Riera Galmes, una porción de tierra situada en el término de San Lorenzo y punto denominado La Blanquera de extensión de dos cuartos que lindan al Este con las de Bernardo Estelrich, Oeste Miguel Moragues, Norte Salvador Galmes y por el Sur con camino.

Su riqueza imponible es la 11'64 pesetas que capitalizadas al 5 p 8 da un valor al inmueble de 232'80 pesetas, valor para la subasta 155'20 id.

Las tres últimas descritas fincas no resultan inscritas en el Registro de la Propiedad á nombre de los ejecutados ni de tercera persona por lo que se suplirá la falta de titulación por medio de la información posesoria arregladamente á Instrucción.

Por el presente edicto se hace constar no haber podido tener lugar la entrega de la cédula de notificación á los deudores ni á sus legítimos representantes por ser de paradero desconocido y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos, se da publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia á los efectos previstos por el art. 142 párrafos 3.º y 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fijándose además un ejemplar del mismo en la tablilla de los anuncios oficiales de los Ayuntamientos respectivos para que surta sus efectos.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 p 8 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decre-

tará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Manacor 21 de Noviembre de 1907.— El Agente Ejecutivo, Agustín Muñoz.

Núm. 3046

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el 2 de Diciembre próximo y siguientes necesarios, de 4 á 7 de la tarde en el domicilio de la Sociedad, se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Diciembre de 1906.

Hasta el día 30 del corriente á las 7 de la noche podrán los interesados, cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 22 de Noviembre de 1907.—El Vocal de turno, Rafael Blanes Toloaa.

Núm. 3047

SALINERA ESPAÑOLA

En el sorteo verificado día 14 del corriente ante el notario D. José Alcover, de las 75 obligaciones hipotecarias serie A solidaria, que deben ser amortizadas día 1.º Diciembre próximo resultó correspondér la amortización á las que llevan los números siguientes: 3577, 2664, 4403, 3159, 770, 4200, 4740, 3617, 2552, 4285, 1660, 1948, 4417, 1708, 4430, 4910, 4054, 1049, 3, 3231, 4696, 4457, 3886, 1645, 1955, 2382, 1691, 4867, 4340, 2335, 4145, 4881, 253, 4437, 1677, 1628, 4393, 1510, 2628, 1901, 4904, 791, 4410, 1642, 1600, 4839, 4426, 4969, 3339, 4405, 4336, 1940, 122, 4483, 987, 4317, 4953, 3037, 4230, 1329, 4357, 679, 1479, 4371, 402, 2062, 4831, 1756, 4414, 3804, 1272, 4780, 1257, 4341 y 4954.

Lo que se anuncia para que los tenedores de dichas láminas se avvan presentarlas para su cobro á la Administración de esta Sociedad á tenor de lo prevenido en la escritura de emisión.

Palma 19 de Noviembre de 1907.—Por la Salinera Española.—El Director Gerente sustituto, Rafael Moll.

Núm. 3048

COMPANÍA ARRENDATARIA

DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA

Balance en 30 de Junio de 1907

Activo	Pesetas
Accionistas.	1 500 000'00
Fianza para el arriendo.	500 000'00
Propiedades de la Compañía	410.990'52
Obras extraordinarias.	832 704'23
Obras ordinarias.	107.850'65
Material fijo y movil.	199.226'63
Mobiliario.	3 823'73
Sales.	53.092'31
Depositos de las eras.	22.120'30
Fábrica.	126 240'30
Gastos de instalación.	52.905'16
Cuentas transitorias, saldos deudores.	1 366.485'38
Cuentas corrientes, saldos deudores.	27.206'41
Depositos en garantía.	140.000'00
Pérdidas y ganancias:	
Saldo en 30 Junio 1907.	270.405'17
Beneficio en 30 Junio 1907.	403'41
	270.001'76
	5.612.647'38
Pasivo	
Capital.	3 000.000'00
Cuentas transitorias, saldos acreedores.	365.563'14
Cuentas corrientes, saldos acreedores.	2.107.084'24
Acreedores por depósitos en garantía.	140.000'00
	5.612.647'38

Certifico: que el precedente Balance fué aprobado por la Junta General de accionistas en sesión de 29 Septiembre 1907.—El Presidente, Pedro A. Servera.—El Secretario, José Vaquer.

Depositaría de fondos municipales de San José

CUENTA del 3.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	900 60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5080 25
<hr/>	
Cargo	5980 85
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4705 12
<hr/>	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1175 73

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	2881 62	»	2881 62
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	1022 50	5080 25	6102 75
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	3904 12	5080 25	8984 37
<hr/>			
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	1432 00	1147 50	2579 50
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	75 00	75 00	150 00
5 Beneficencia.	75 00	21 00	36 00
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	562 60	562 60
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	1481 52	2740 78	4222 30
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	50 00	50 00
12 Resultas.	»	208 24	208 24
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.	3003 52	4805 12	7808 64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San José a 21 Octubre de 1907.—El Depositario, Bernardo Tur.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Tur Mari.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

Depositaría de fondos municipales de Santa Eulalia

CUENTA del 3.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3831 57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3333 80
<hr/>	
Cargo.	7165 37
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4684 00
<hr/>	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2481 37

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	258 63	»	258 63
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4830 50	3333 80	8164 30
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	5089 12	3333 80	8422 92
<hr/>			
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	631 00	1608 40	2239 40
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	380 40	380 40
5 Beneficencia.	90 00	»	90 00
6 Obras públicas.	18 75	712 40	731 15
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	517 80	1914 80	2432 10
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	68 50	68 50
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.	1257 55	4684 00	5941 55

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Santa Eulalia a 30 Septiembre 1907.—El Depositario, Antonio Mari.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Clapés.—V.º B.º—El Alcalde, Ferrer.

Depositaría de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del 3.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2293 40
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	22516 07
<hr/>	
Cargo.	24809 47
Data por pagos verificados en igual trimestre.	22677 84
<hr/>	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2131 63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	58 80	333 94	391 74
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	5015 65	3103 05	8118 70
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	2429 60	21 00	2450 60
8 Resultas.	8 80	»	8 80
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	17481 72	19058 08	36539 80
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	24993 57	22516 07	47509 64
<hr/>			
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	3501 81	3709 72	7211 53
2 Policía de seguridad.	1879 96	1242 74	3122 70
3 Policía urbana y rural.	3287 01	546 21	3833 22
4 Instrucción pública.	947 50	661 25	1608 75
5 Beneficencia.	1164 30	390 70	1555 00
6 Obras públicas.	3465 68	2679 37	6145 05
7 Corrección pública.	0 50	996 42	996 92
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	8188 19	12383 93	20572 12
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	265 22	67 50	332 72
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
Data pesetas.	22700 17	22677 84	45378 01

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Felanitx a 1.º Octubre de 1907.—El Depositario, Juan Barceló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Roselló.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Puig.

Depositaría de fondos municipales de Lloseta

CUENTA del 3.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	150 52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	738 39
<hr/>	
Cargo.	888 91
Data por pagos verificados en igual trimestre.	738 39
<hr/>	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	150 52

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	204 50	»	204 50
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	150 50	»	150 50
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2771 99	738 39	3510 38
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	3127 01	738 39	3865 40
<hr/>			
PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	958 12	»	958 12
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	112 50	»	112 50
4 Instrucción pública.	40 00	»	40 00
5 Beneficencia.	499 50	»	499 50
6 Obras públicas.	275 00	»	275 00
7 Corrección pública.	112 98	»	112 98
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	738 39	738 39	1476 78
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.	2976 49	738 39	3714 88

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Lloseta a 3 Octubre de 1907.—El Depositario, Bartolomé Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.